

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez, el presente de Despacho Comisorio proveniente del Tribunal del Trabajo No. 4 de Argentina a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, informándole que obra a folios 17 al 104 del expediente digital, memorial suscrito por la representante legal de BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2956

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe de Secretaría que antecede y teniendo en cuenta que la señora MARIA DEL ROSARIO OLIVERA CABAL, ha acreditado su calidad como representante de la empresa de BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA mediante Certificado de Cámara de Comercio, remitiendo además los documentos solicitados mediante despacho comisorio, los cuales se incorporarán al expediente.

Como quiera que se ha resuelto y recopilado lo solicitado por el Tribunal del Trabajo No. 4 de Argentina a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo los términos de la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el extranjero, el Juzgado dispondrá la devolución del presente comisorio diligenciado previa cancelación en los libros radicadores y su correspondiente remisión a archivo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR a la foliatura la documentación presentada por que la señora MARIA DEL ROSARIO OLIVERA CABAL, ha acreditado su calidad como representante de la empresa de BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA, visibles a folios 17 al 104.

SEGUNDO: TENGASE por diligenciado el presente despacho comisorio; en consecuencia; **ORDENASE LA DEVOLUCIÓN** de la presente Comisión al Tribunal del Trabajo No. 4 de Argentina a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, remitir a archivo.

NOTIFIQUESE


YENNY LORENA IDROBO LUNA

La Juez,

Rad. 2020-001

Idrobo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 16 de diciembre 2020
EN EL ESTADO No. 133

SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 piso 8 teléfono 898868 ext 3032
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020

OFICIO No. 5413

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

Correo: judicial@cancilleria.gov.co

Señores

BRISTOL MYERS SQUIBB COLOMBIA S.A.

Avenida 5ta N #26 – 80

Correo: infomedicalatam@bms.com

Teléfono: 6675014

Cali, Valle

REFERENCIA	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	EDGAR PEREZ GUTIERREZ
DEMANDADO	BRISTOL MYERS SQUIBB DE ARGENTINA S.A.
RADICADO	00541-20-05-041-2020-0001-00

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 2956 de la fecha, me permito notificar lo resultado que a la letra dice:

“PRIMERO: INCORPORAR a la foliatura la documentación presentada por que la señora MARIA DEL ROSARIO OLIVERA CABAL, ha acreditado su calidad como representante de la empresa de BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA, visibles a folios 17 al 104. **SEGUNDO: TENGASE** por diligenciado el presente despacho comisorio; en consecuencia; **ORDENASE LA DEVOLUCIÓN** de la presente Comisión al Tribunal del Trabajo No. 4 de Argentina a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, remitir a archivo. **NOTIFIQUESE.** La Juez, **YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

Cordialmente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Idon